

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2021-00369

Revisada la actuación surtida en el expediente de la referencia, se advierte que no ha sido aportado a la foliatura, trámite alguno de notificación como lo enuncia el apoderado del actor en su petitum visto al índice 35 del expediente digital, en consecuencia;

- 1.- Instar al actor, proceda allegar la documental que acredite el citado trámite.
- 2.- Agregar y poner en conocimiento respuesta proveniente de la Cámara de Comercio vista a folio 33.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 78 Hoy 19-12-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario